

**PERFIL Y ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Denominación de la Contratación

Contratación de servicios de terceros.

Objetivo de la Contratación

Contratar el servicio de persona natural para la articulación de las acciones relacionadas la conformación de los Comités de Evaluación de la Evaluación de Desempeño Docente de Nivel Inicial en el marco de la implementación del primer tramo de la evaluación ordinaria de desempeño docente de instituciones educativas del nivel inicial.

Finalidad Pública

Contribuir al desarrollo profesional y mejora de la calidad de la educación, garantizando la implementación de la evaluación ordinaria de desempeño docente de instituciones educativas del nivel inicial de la educación básica regular en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación (Minedu).

Términos de Referencia

Actividades:

- Coordinar con la UGEL/DRE la entrega y recepción de lo siguiente:
 - Listado de Comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL o DRE, según corresponda.
 - Listado de docentes sujetos a evaluación en su jurisdicción. A este listado se le llamará, en adelante, *Listado de docentes a evaluar*.
 - Instrumentos de evaluación a ser aplicados por el Comité de Evaluación a los docentes a evaluar.
- Estudiar los *Manuales*, la *Norma Técnica* y los documentos normativos que regulan la Evaluación de Desempeño Docente de instituciones educativas del nivel inicial de la educación básica regular¹ y los instructivos y protocolos que el Minedu publique en su portal institucional relacionado a la Evaluación de Desempeño Docente.
- Verificar y hacer seguimiento de las actividades de difusión y orientación a los participantes y actores involucrados en las evaluaciones de estudiantes y docentes impulsadas por el Minedu.
- Apoyar en la convocatoria y selección de los docentes pares² que serán parte de los Comités de Evaluación de UGEL y de Institución Educativa (IE) de la jurisdicción de la UGEL.
- Apoyar en las gestiones administrativas para la emisión de las resoluciones de designación de Comités de Evaluación de UGEL y de IE de la jurisdicción de la UGE en los plazos establecidos por el Minedu.
- Realizar el seguimiento a la Conformación de los Comités de Evaluación de UGEL y Comités de IE.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las evaluaciones de estudiantes y docentes reguladas por el Minedu.
- Brindar asistencia técnica a los Comités de Evaluación de la jurisdicción de la UGEL, respecto a la programación de sus actividades y visistas.
- Coordinar con el Minedu diversas actividades de difusión de las evaluaciones de estudiantes y docentes en la jurisdicción de su UGEL.

Entregable 1: Hasta treinta (30) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la contratación de los servicios.

Informe que detalle y contenga:

- Las acciones realizadas respecto a la selección y contratación de los docentes pares de acuerdo a lo dispuesto por el Minedu.
- Las limitaciones y dificultades identificadas en el proceso de selección y contratación de los docentes pares y la conformación de los Comités de Evaluación.
- Copias de la(s) resolución(es) de conformación de Comités de Evaluación de UGEL y de Comités de Evaluación de IE.

Entregable 2: Hasta sesenta (60) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la emisión de la contratación de los servicios.

Informe que detalle y contenga:

- Las acciones realizadas respecto a la selección y contratación de los docentes pares de acuerdo a lo dispuesto por el Minedu.
- Las acciones de monitoreo de las sesiones de instalación de los Comités de Evaluación liderados por la UGEL.
- Las limitaciones y dificultades encontradas en la articulación de las acciones planteadas en el marco del presente servicio.
- Copias de la(s) resolución(es) de conformación de Comités de Evaluación de UGEL y de IE.

¹ La norma técnica que publicada por el Minedu, en el siguiente enlace: <http://evaluaciondocente.perueduca.pe/desempenoinicial/rsg141-2017-minedu-aprueba-nt-evaluacion-desempeno-ordinaria-ibr-inicial/>

² Un docente par es un profesor de la misma modalidad y nivel (nivel inicial de EBR), y de la misma escala magisterial o superior que el evaluado, que no labore en la misma institución educativa.

PERFIL Y ACTIVIDADES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Las acciones de seguimiento y asistencia técnica en el marco de la implementación de las evaluaciones de estudiantes y docentes en a UGEL.
- Las acciones de coordinación de actividades de difusión de las evaluaciones de estudiantes y docentes en la jurisdicción de su UGEL.

Perfil

- Bachiller en Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas, Administración, Economía, Ingeniería, Gestión o afines.
- Tres (03) años de experiencia laboral.
- Dos (02) años de experiencia en planificación, organización o administración de proyectos, programas u operativos en el sector público o privado.

Monto total del servicio

Cinco (Cinco mil soles), incluidos impuestos de Ley y cualquier otro gasto que el proveedor requiera para el cumplimiento del servicio.

Plazo de Ejecución

El personal contratado, se obliga a prestar las actividades descritas en los presentes términos de referencia a partir de la suscripción del acta de inicio de la capacitación hasta la culminación del servicio.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO
Entregable 1	Hasta treinta (30) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio
Entregable 2	Hasta sesenta (60) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio.
Duración Total del Servicio	Hasta sesenta (60) días calendario, los que empiezan a regir a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

La duración del total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.

Lugar de la Prestación

La prestación se realizará en la jurisdicción de la UGEL/DRE [.....]
 Se adjunta en Anexo el listado de Comités de Evaluación de UGEL y Comités de Evaluación de IE de la jurisdicción de su UGEL, el listado de docentes sujetos de evaluación por cada Comité y las instituciones educativas donde laboran dichos docentes.

Condiciones y Modalidad de Pago

El pago se realizará en dos (02) armadas, de acuerdo al cronograma de pago siguiente:

CRONOGRAMA DE PAGO	NIVEL DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO
Primer pago	Entregable 1	50%	Hasta 10 días calendario, luego de emitida la conformidad.
Segundo pago	Entregable 2	50%	Hasta 10 días calendario, luego de emitida la conformidad.
TOTAL		100%	

Coordinación, Supervisión y Conformidad del Servicio

Jefe/Director del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL/DRE

Propiedad Intelectual

El personal a ser contratado cederá en forma exclusiva e ilimitada a la UGEL/DRE, todos los derechos morales y patrimoniales, respecto del proceso y producto del presente servicio, absteniéndose de registrar, utilizar o comercializar parcial o totalmente estos entregables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 822 -Ley sobre los Derechos de Autor. Ver también Ley N° 28571, Ley que modifica los artículos 188° y 189° del Decreto Legislativo N° 822.

Asimismo, se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto del proceso y productos del citado servicio, y a no informar, publicar, registrar ni comunicar, total o parcialmente, su contenido a terceros distintos a las personas autorizadas para el efecto por el Ministerio de Educación.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE OFICINA O DIRECCION